



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 415/2019

A la : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CAITE), suscrito el 22 de abril de 2014.

Referencia. : Oficio No. 00002387, de fecha 28 de septiembre de 2019
(Exp. No.01215-2019-PLE-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre acuerdo indicado en el asunto. Después de analizarlo tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de ley:

Primero: El citado acuerdo tiene por objeto reconocer a la Oficina Técnica Nacional del CATIE como el organismo que representará al CATIE en la República Dominicana, y que gestionará todos sus programas y acciones de cooperación a favor de la República Dominicana como país miembro.

Segundo: La presente iniciativa proviene del Poder Ejecutivo.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93, numeral uno, literal L de la Constitución de la República que, enuncia lo siguiente ***Aprobar o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que suscriba el poder Ejecutivo;***"

Desmonte Legal

El Proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Sentencia TC/0374/19, del Tribunal Constitucional.

El Acuerdo trata los siguientes aspectos:

1. Mediante dicho acuerdo, el Gobierno reconoce a la Oficina Técnica Nacional del CATIE como el organismo que representará al CATIE en la República Dominicana, y que gestionará todos sus programas y acciones de cooperación a favor de la República Dominicana como país miembro. El CATIE desarrollará en República Dominicana programas de cooperación a través de proyectos vinculados con:
 - a) Agroforestería y agricultura sostenible.
 - b) Ganadería y manejo del medio ambiente.
 - c) Producción y conservación de bosques.
 - d) Manejo integrado de cuencas hidrográficas y cambio climático.
 - e) Gobernanza y socioeconomía de bienes y servicios ambientales.
 - f) Cadenas de valor de productos agropecuarios y forestales.

La Oficina Técnica Nacional del CATIE gozará, en el territorio nacional, de la capacidad jurídica necesaria para el ejercicio de sus funciones, y, en tal virtud, tendrá capacidad legal para contratar, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y para actuar en justicia

Después de analizar el Convenio en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Welnel D. Félix. F.
Director